

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2023

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



Ministerio de
**DESARROLLO
SOCIAL**



**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

INDICE

1

Introducción

2

Antecedentes

3

Marco Legal

4

Comité de Planificación

5

Contexto

6

Aspiraciones Estratégicas

7

Resultados de Desarrollo Esperados

8

Objetivos y Acciones Estratégicas 2019 - 2023

9

Cuadro de Indicadores del PEI

10

Anexos

Siglas y Acrónimos

DGAI: Dirección General de Auditoría Interna Institucional

DGDP: Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas

DGFI: Dirección General de Fortalecimiento Institucional

DGG: Dirección General de Gabinete

DGRI: Dirección General de Relaciones Internacionales

DGTIC: Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación

EPH: Encuesta Permanente de Hogares

FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

MDS: Ministerio de Desarrollo Social

OEE: Organismos y Entidades del Estado

ODS: Objetivo de Desarrollo Sostenible

PACOC: Proyecto Asistencia a Comedores Comunitarios

PEI: Plan Estratégico Institucional

PcD: Personas con Discapacidad

PNI: Plan Nacional de Igualdad - IV PlanNI

PND: Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030

PNRP: Plan Nacional Reducción de la Pobreza

PROAP-TN: Programa de Asistencia a Pescadores en el Territorio Nacional

SPS: Sistema de Protección Social – “Vamos”

SAS: Secretaría de Acción Social

TMC: Transferencia Monetaria con Corresponsabilidad

VAF: Viceministerio de Administración y Finanzas

VPPSE: Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica

VPS: Viceministerio de Políticas Sociales

RUP: Registro Único de Participantes de programas sociales

RS: Registro Social

UTA: Unidad de Transparencia y Anticorrupción

Presentación



Mario Alberto Varela, Ministro
Ministerio de Desarrollo Social

En agosto del año 2018, con la asunción del nuevo Gobierno Nacional, se crea el Ministerio de Desarrollo Social elevándose de rango a la Secretaría de Acción Social, constituyéndose en autoridad institucional en temas sociales relacionados a la protección de las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad, con miras al desarrollo social y económico inclusivo y equitativo de la población paraguaya. Con el desafío de forjar esta nueva institucionalidad, emprendimos el camino para la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI), que contenga las aspiraciones estratégicas y los resultados de desarrollo adaptados a las necesidades sociales, económicas, políticas, culturales y ambientales actuales del país.

El Ministerio de Desarrollo Social (MDS) como ente articulador promoverá la gobernanza, interacciones y acuerdos entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, a fin de generar oportunidades y soluciones sostenibles a los problemas sociales del país.

El PEI que presentamos enfatiza, además, el fortalecimiento de las capacidades institucionales para el diseño e implementación de políticas y programas en protección social, inclusión económica y promoción social, su monitoreo y evaluación; así como, la gestión de los datos y la generación de conocimientos.

Y, superando acciones centradas en la asistencia, haremos énfasis en la lucha contra la pobreza a través del trabajo, la productividad, y el empoderamiento económico, con respeto a la diversidad cultural, considerando las poblaciones específicas y las diferencias territoriales.

Con las acciones que nos proponemos, esperamos contribuir con un fuerte impacto en el Plan Nacional de Reducción de la Pobreza, el cual en forma simultánea aportará considerablemente en la implementación y los resultados esperados por el Sistema de Protección Social “Vamos”.

Estamos seguros que, nuestro trabajo estará guiado en todo momento por un enfoque de promoción de derechos y participación ciudadana. En este sentido el accionar del Ministerio de Desarrollo Social, que se establece en este Plan Estratégico, contribuye al desarrollo inclusivo del Paraguay de la Gente, con el mandato claro que “nadie quede atrás”.

TALLER

PEI 2019-2023

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



Ministerio de
**DESARROLLO
SOCIAL**

 **GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

1 Introducción

El Ministerio de Desarrollo Social, creado por Ley No. 6.137 del 10 de agosto de 2018, tiene por objeto el diseño y la implementación de políticas, planes, programas y proyectos en materia de desarrollo y equidad social, para lo cual, debe activar mecanismos de coordinación y articulación intersectorial y por niveles (central, departamental y distrital) de manera a encaminar acciones tendientes a reducir las desigualdades y mejorar la calidad de vida de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad.

Con este mandato claro, el MDS conduce sus esfuerzos a la construcción participativa y responsable de políticas sociales que apunten el adecuado desarrollo humano, social y económico de familias, comunidades y territorios sumidos en pobreza, con enfoque de ciclo de vida, pertinencia cultural y étnica, fundados en los principios constitucionales y valores del respeto a los derechos humanos, justicia social, equidad, inclusión, solidaridad, sostenibilidad, igualdad de oportunidades y participación social.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) brindan el marco conceptual y las líneas de acción en torno a los cuales se articulan el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay (PND 2030), el Sistema de Protección Social “Vamos”, el Plan Nacional de Reducción de la Pobreza en Paraguay (PNRP) y el Plan Nacional de Igualdad (PNI), permitiendo una visión compartida en torno al desarrollo social.

El MDS orienta su gestión pública a resultados de desarrollo, a fin de formular soluciones efectivas y sostenibles a los diversos problemas sociales atendidos por la institución. Con un mandato ampliado y ajustado a las expectativas de nuestra institucionalidad ministerial, hemos identificado la necesidad

de revisar nuestras proyecciones institucionales y recrear la visión, misión y objetivos estratégicos.

Así surge la **Planificación Estratégica Institucional del Ministerio de Desarrollo Social (PEI MDS – Periodo 2019-2023)** en el cual consignamos la hoja de ruta a seguir para responder a las expectativas de la gente, el Gobierno Nacional, los acuerdos internacionales y lograr los resultados esperados de manera sostenida.

Para la elaboración del Plan Estratégico Institucional se realizaron 5 cinco talleres con la participación del funcionariado de nivel técnico y directivo. Igualmente, a fin de acompañar la revisión pormenorizada y velar por el cumplimiento del mismo para el periodo de vigencia de este documento, se ha conformado vía Resolución Ministerial N° 366/2019 un Comité de Planificación, integrado por actores claves del Ministerio.

Cabe destacar la coordinación realizada por el Viceministerio de Políticas Sociales, a fin de delimitar la metodología de elaboración, sistematización y acompañamiento de las discusiones técnicas. Igualmente destacamos en este proceso el firme apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura a través de su oficina nacional (FAO Paraguay).

2 Antecedentes

El Ministerio de Desarrollo Social tuvo sus inicios como Secretaría de Acción Social (SAS) en el año 1995¹, con el mandato de actuar como articulador interinstitucional de las acciones del Estado, los Partidos Políticos y la Sociedad Civil en torno a una Política Social dirigida fundamentalmente a combatir la pobreza y promover una mayor equidad social, impulsando el capital social, un orden económico más justo y un sistema de protección y promoción social.

En las referencias declarativas, la acción institucional de la SAS se enmarcó en las directrices de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Pobreza, aprobada por Decreto Presidencial N° 8.152 del 8 de setiembre de 2006, cuyos ejes de intervención corresponden con las tres dimensiones de la pobreza definidas en términos analíticos: la vulnerabilidad social, la exclusión social y la exclusión económica.

En el año 2018 en respuesta a la necesidad de dotar de una institucionalidad fortalecida al área social, que articule los esfuerzos de la administración pública en materia de desarrollo y equidad social, se eleva la SAS al rango de Ministerio.

3 Marco Legal

LEY 6137/18

La Ley No. 6137/18, eleva a rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social, creándose de esta manera el Ministerio de Desarrollo Social, cuyo objeto es “el diseño y la implementación de políticas, planes, programas y proyectos en materia de desarrollo y equidad Social, mediante la coordinación interinstitucional de acciones tendientes a reducir las desigualdades y a mejorar la calidad de vida de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad con un enfoque a lo largo del ciclo de vida, fundado en los principios constitucionales y valores del respeto a los derechos humanos, justicia social, equidad, inclusión, solidaridad, sostenibilidad, igualdad de oportunidades y participación social”.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 367/18

Se resaltan las competencias y las funciones mencionadas en el Decreto No. 367/18 que reglamenta la Ley No. 6137/18:

Art. 3°, será competencia del Ministerio de Desarrollo Social:

- El desarrollo social con enfoque a lo largo del ciclo de vida y pertinencia cultural y étnica, en el marco del respeto de los derechos Humanos;
- La Protección y promoción social de poblaciones en situación de pobreza y vulnerabilidad;
- La superación de la pobreza en todas sus dimensiones y acortar brechas de desigualdad, promoviendo el ejercicio de derechos;
- El acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades en forma sostenible

para la inclusión social y económica con equidad social;

e. El desarrollo y gestión territorial y la articulación de las políticas sociales, en los niveles nacionales, departamentales y municipales;

f. El dialogo sectorial en el ámbito de su competencia con los organismos y entidades de cooperación internacional en articulación con las instancias nacionales pertinentes.

En su Art. 4° se mencionan las funciones del MDS:

- Asesorar al Poder Ejecutivo y proponer las políticas nacionales en las materias de su competencia;
- Liderar las políticas de desarrollo e inclusión social y económica, a nivel nacional, en el ámbito de su competencia;
- Planificar, formular, dirigir, implementar, monitorear y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos en materia de desarrollo e inclusión social y económica, en el ámbito de su competencia;
- Articular acciones en el ámbito de su competencia, conducentes a generar una eficaz y eficiente administración y racional utilización de los recursos disponibles;
- Promover mecanismos de participación y transparencia, destinados a la participación activa del sector privado, ámbito académico, sociedad civil en la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación de programas sociales;
- Dar cumplimiento a los compromisos asumidos en relación en relación a los tratados internacionales y los Convenios Multilaterales y materia de su competencia;
- Gestionar, canalizar y ejecutar cooperación internacional en virtud de las prioridades establecidas por el Ministerio de Desarrollo Social;
- Diseñar, organizar y operar, en coordinación con otras instituciones, un sistema de información social con indicadores relevantes sobre los grupos poblacionales,

que permita la adecuación, focalización y localización del conjunto de políticas y programas sociales nacionales, incluyendo un Registro Único de Beneficiarios de los participantes de los programas sociales:

i. Generar conocimiento y buenas prácticas de gestión, en coordinación con otras instituciones, a través de las investigaciones sobre política social y la realidad nacional, junto al monitoreo y la evaluación de los planes, programas y proyectos sociales;

j. Fomentar acciones y medidas orientadas a políticas de cuidados de las personas en las diferentes etapas de su ciclo de vida:

k. Atender los asuntos internacionales referidos al desarrollo social, así como la suscripción de convenios bilaterales o multilaterales de cooperación con instituciones públicas y privadas, nacionales o internacionales, sin perjuicio de otras instituciones competentes;

l. Gestionar el incremento progresivo de la inversión social en el Presupuesto General de la Nación, orientando los recursos hacia los sectores priorizados por el Ministerio de Desarrollo Social;

m. Todas las demás funciones que el Poder Ejecutivo le encomendara específicamente.

DECRETO N° 376/18

Dado el nuevo impulso otorgado por la administración actual a lo social, el Decreto No. 376/18, establece la reorganización del Gabinete Social de la Presidencia de la República, instancia de la cual forma parte el MDS a través de su máxima autoridad.

A continuación, se mencionan los articulados más relevantes de este decreto.

Art. 1°- Reorganizase el Gabinete Social de la Presidencia de la República, órgano encarga-

¹ Decreto del Poder Ejecutivo N° 9235/95

do de promover, coordinar y dirigir la gestión de los programas y las políticas públicas del Gobierno Nacional en el área social.

Art. 2°- Intégrese al Gabinete Social de la Presidencia de la República con los siguientes miembros:

- a. Ministro de Hacienda.
- b. Ministro de Salud Pública y Bienestar Social.
- c. Ministro de Justicia.
- d. Ministro de Educación y Ciencias.
- e. Ministro de Agricultura y Ganadería.
- f. Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones.
- g. Ministra de la Mujer.
- h. Ministro del Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- i. Ministro de Desarrollo Social.
- j. Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábita.
- k. Ministro-Secretario General Jefe del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.
- l. Ministro-Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República.
- m. Ministro-Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Emergencia Nacional de la Presidencia de la República.
- n. Ministra de la Niñez y la Adolescencia.
- o. Ministro-Secretario Nacional de la Secretaría Nacional de Cultura de la Presidencia de la República.
- p. Ministro-Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- q. Ministro-Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo de la Presidencia de la República.
- r. Ministro-Secretario Nacional de la Secretaría Nacional de la Juventud.
- s. Ministro-Secretario Ejecutivo de la Unidad de Gestión de la Presidencia de la República.
- t. Ministro Asesor del Área Social, del Presidente de la República.

- u. Director General Paraguayo de Itaipú Binacional.
- v. Director Paraguayo de la Entidad Binacional Yacyretá.
- w. Directora General de la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social.
- x. Coordinadora General de la Oficina de la Primera Dama de la Nación.
- y. Presidenta del Instituto Paraguayo del Indígena.

Art. 3°.- Establécese al Gabinete Social como la instancia rectora, normativa y articuladora de las políticas sociales del Gobierno Central, con los siguientes objetivos:

- a. La adecuada correspondencia entre los programas de Política Social y de los que apuntan a reducir la pobreza.
- b. La estrecha cooperación y convergencia entre las instituciones de ejecución.
- c. La elaboración de una agenda estratégica, que pueda ser compartida entre las instituciones públicas (centrales y locales) y las Organizaciones No Gubernamentales u otros agentes de la sociedad civil.
- d. La identificación de las líneas prioritarias de apoyo de la Cooperación Internacional en materia de desarrollo social.
- e. La obtención de la mayor coherencia posible entre los ámbitos de la Política Social y la Económica.
- f. El diseño y conducción del Sistema de Protección Social, así como la evaluación, seguimiento y monitoreo de su implementación. La enumeración de los objetivos no es taxativa.

Art. 4°- El Gabinete Social estará presidido por el Presidente de la República.

Art. 6°- El Coordinador General y Jefe del Gabinete Social será el Ministro, Secretario Ejecutivo de la Unidad de Gestión de la Presidencia de la República.

Art. 9°- El Equipo Ejecutivo del Gabinete Social se constituye como órgano de Dirección Ejecutiva del Gabinete Social, con funciones

de ejecutar, impulsar y coordinar las actividades de este y estará integrado por los siguientes miembros:

- a. Ministro de Hacienda.
- b. Ministro de Agricultura y Ganadería.
- c. Ministro de Salud Pública y Bienestar Social.
- d. Ministro de Educación y Ciencias.
- e. Ministro-Secretario General y Jefe del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.
- f. Ministro del Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- g. Ministro de Desarrollo Social.
- h. Ministro-Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República.
- i. Ministro-Secretario Ejecutivo de la Unidad de Gestión de la Presidencia de la República.
- j. Ministro Asesor del Área Social, del Presidente de la República.
- k. Coordinadora de la Oficina de la Primera Dama de la Nación.

DECRETO NO. 1020/18

Por otro lado, actualmente el MDS, tiene el mandato de instrumentar planes de reducción de la pobreza, según lo establecido por el Gobierno Nacional a través del Decreto Presidencial No. 1020/18 “Por el cual se encomienda al Ministerio de Desarrollo Social, en el ámbito de sus competencias institucionales, instrumentar planes sobre la Reducción de la Pobreza” (Anexo 1).

En el mencionado decreto, “se instruye a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) a colaborar con el MDS en el proceso de instrumentación de los planes sobre la reducción de la pobreza, sin perjuicio de las funciones que les atribuyen las leyes y decretos respectivos, para determinar las prioridades estratégicas y los lineamientos generales de políticas, a fin de optimizar la gestión del Gobierno”.

4

Comité de Planificación

El Comité de Planificación es un órgano formalmente constituido mediante Resolución MDS No. 366/2019 (Anexo 2), como instancia de coordinación del proceso de diseño, implementación y seguimiento del Plan Estratégico Institucional del MDS 2019 – 2023.

Este Comité se constituye en el grupo impulsor de las principales innovaciones a desarrollar a nivel institucional, por lo cual está integrado por la alta gerencia que deberá acompañar la consolidación de los objetivos estratégicos contenidos en el PEI para el periodo consignado, al mismo tiempo de encaminar las acciones principales a desarrollar por el MDS a fin de que la institución cumpla a cabalidad con su mandato.

5

Contexto

A partir del compromiso asumido por el Estado paraguayo de instalar políticas que aborden la compleja problemática de la pobreza, el MDS enfoca sus labores en una articulación intersectorial efectiva con el objeto de generar acciones integrales para hacer frente a dicha problemática en sus múltiples dimensiones.

De acuerdo a los datos presentados en la EPH 2018, la población paraguaya se estima en 6.971.229 personas, de los cuales el 62% reside en el área urbana y el 38% en el área rural. El 24,1% de la población se encuentra en situación de pobreza, y el 4,8% en pobreza extrema.

Durante el periodo 2012-2018, la pobreza total a nivel nacional muestra una moderada tendencia sostenida a la baja hasta el año

2015, luego presenta un leve aumento en el 2016, y en el año 2017 nuevamente una disminución con una incidencia de 24,2%. El comportamiento de la tendencia se mantiene tanto en áreas urbanas como en áreas rurales.

La composición demográfica de la población pobre está constituida en un 50,1% por niños, niñas y adolescentes entre 0 a 17 años, y un 4,6% por adultos mayores. Los hogares con jefatura femenina tienen un mayor riesgo de ser pobres, de esta manera, al desagregar la población pobre por sexo, el 50,5% son mujeres, y de ellas, un 14,1% son jefas de hogares.

En relación a la vivienda, los materiales utilizados para su construcción son relevantes para la protección de las familias ante efectos adversos de la naturaleza y la propagación de vectores que influyen en la salud de las personas. De acuerdo a los datos obtenidos por la EPH del año 2018, el 1,9% del total de las viviendas correspondientes a hogares en situación de pobreza tienen condiciones insatisfactorias en sus paredes, el 20,9% tienen pisos de tierra, y, el 3,1% tienen techos de paja, cartón, hule o madera de embalaje. Otro parámetro que determina el nivel de condiciones de la vivienda es la utilización de la energía eléctrica. El 99,3% de los hogares en situación de pobreza cuentan con dicho servicio, no obstante, la capacidad del suministro (KW/hora) y los costos elevados del servicio para la población en situación de pobreza inciden en la formalización de su uso.

En este contexto, el Ministerio de Desarrollo Social implementa programas orientados a la protección y promoción de las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las mismas y facilitar el ejercicio de los derechos a alimentación, salud, y educación, sobre todo de las mujeres embarazadas, primera infancia (1.000 primeros días), niños, niñas y adolescentes en situación de pobreza y vulnerabilidad, indígenas y personas con discapacidad.

Actualmente, el MDS implementa cuatro programas sociales y un proyecto, los cuales son insuficientes para cumplir con el compromiso país ante los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) e impactar en la reducción de la pobreza y mejorar el desarrollo social y económico de la población. Seguidamente, se presenta un recuento breve del alcance de los mismos.

- **El principal programa es Tekoporã** cuyo objetivo principal es mejorar la calidad de vida de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, facilitando el ejercicio de los derechos a alimentación, salud, y educación, mediante el aumento del uso de servicios básicos y el fortalecimiento de las redes sociales, con el fin de cortar la transmisión intergeneracional de la pobreza, a través de transferencias monetarias con corresponsabilidad (TMC) a las familias participantes y el acompañamiento socio familiar y comunitario. Actualmente (2019), el programa cuenta con una cobertura de 156.560 familias participantes en situación de pobreza y vulnerabilidad, traducida en la participación de 589.587 personas en 253 distritos de los 17 departamentos y la capital del país.

En el marco del cumplimiento de la normativa nacional e internacional de los pueblos indígenas, los programas sociales del MDS tienen un abordaje con pertinencia cultural y étnica, para ello, su principal instrumento es la Consulta Previa, Libre e Informada en las comunidades indígenas. Al interior de la cobertura total mencionada precedentemente, el Programa Tekoporã abarca a 27.008 familias de comunidades indígenas (85.811 personas indígenas), es decir, prácticamente el 100% de las comunidades indígenas existentes están cubiertas por el programa, no obstante, el acompañamiento con pertinencia cultural es uno de los mayores déficits del programa.

A su vez, el Programa cuenta con un Módulo de inclusión de personas con discapacidad,

en la actualidad, 22.553 personas con discapacidad son atendidas por el programa, de las cuales 7.168 son personas con discapacidad severa. A pesar de la mirada inclusiva, aún falta fortalecer un acompañamiento pertinente a esta población.

- **El Programa de Apoyo a la Promoción e Inclusión Económica** de familias en situación de pobreza, implementado desde el año 2014 es el Programa Tenonderã. A la fecha participan del programa 26.591 familias a través de asistencias financieras y técnica para emprendimientos productivos. El objetivo de esta transferencia además de promover la inclusión social y económica de las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad, es el desarrollo de capacidades y el incremento de activos productivos y financieros.

- **El Programa Tekoha** implementado desde el año 2009, promueve el acceso a la tenencia de la tierra a familias en situación de pobreza y vulnerabilidad, a través de la regularización y ordenamiento de la ocupación de lotes en territorios sociales urbanos y suburbanos. A la fecha, 28.281 familias han obtenido seguridad jurídica en la tenencia de sus lotes.

- **El Programa de Asistencia a Pescadores del Territorio Nacional (PROAP - TN)** tiene la finalidad de reducir la vulnerabilidad de las familias en situación de pobreza, cuya única fuente de sustento proviene de la extracción de peces para el consumo y/o comercialización, durante el periodo de veda pesquera. Un total de 4.178 familias de pescadores en situación de pobreza y vulnerabilidad fueron habilitados para recibir el subsidio que corresponde a la veda pesquera 2018.

- **El Proyecto de Apoyo a Comedores de Organizaciones Comunitarias (PACOC)**, que realiza la provisión de insumos de alimentos no perecederos a comedores de organizaciones comunitarias, a fin de complementar la alimentación de niños, niñas y adolescentes entre 2 a 18 años, personas con discapacidad y adultos mayores. Durante el año 2018, el

proyecto proveyó insumos de alimentos no perecederos a 105 Organizaciones Comunitarias de 62 distritos del país y capital, entregando 274.075 kg de alimentos a aproximadamente 8.685 personas usuarias de los comedores.

De esta manera el MDS brinda protección social a través de la implementación de sus programas a aproximadamente el 45% de las familias en situación de pobreza, razón que justifica la búsqueda del aumento de la cobertura en los próximos años. No obstante, la inclusión económica de las personas en situación de pobreza debe ser fortalecida y vinculada a cadenas económicas para que el impacto sea más efectivo, así como la promoción social de territorios empobrecidos que permitan aumentar la resiliencia a los efectos adversos de la pobreza en sus múltiples dimensiones.

6

Aspiraciones Estratégicas

En esta sección consignamos nuestra misión, visión y valores institucionales, que representan las aspiraciones estratégicas de nuestra institución en función a las familias, personas y comunidades. Las mismas encaminan la nueva identidad y razón de ser del Ministerio de Desarrollo Social del Paraguay.

En este sentido, a través de un trabajo participativo y profundizado en las sesiones previas con apoyo de expertos internacionales en una revisión reflexiva de la proyección institucional, hemos reformulado tanto la misión como la visión, de manera a fortalecer nuestras capacidades para orientar políticas sociales que nos permitan transitar la senda del desarrollo social inclusivo y sustentable, disminuyendo las brechas y desigualdades de manera que “nadie quede atrás”.



PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

Los principios son el marco de referencia que regulan y orientan el actuar de la institución, por lo tanto, implica adoptar un conjunto de normas que rigen el accionar institucional. El personal del MDS debe cumplir con los valores y principios establecidos en el Código de Buen Gobierno y en el Código de Ética vigentes. Sin excluir a los mismos, se han identificado un conjunto de valores y principios de la gestión que se consideran primordiales para la construcción de la nueva cultura organizacional del MDS, la misma permitirá alinear esfuerzos en la dirección común que plantean la misión y visión.

PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN

Inclusión
Gestión por procesos
Gestión por resultados
Calidad Articulación

Inclusión: nuestros esfuerzos están orientados a lograr que todos los paraguayos y paraguayas, sin distinción alguna, ejerzan sus derechos, accedan a servicios públicos de calidad y puedan aprovechar las oportunidades del crecimiento económico.

Gestión por procesos: organizamos nuestro trabajo en función de la mejora continua de actividades dentro de la institución, a partir de la identificación, selección, descripción y documentación de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo.

Gestión por resultados: nuestro accionar se orienta al logro de los objetivos y metas institucionales, por lo que diseñamos nuestra estrategia en base a evidencia, priorizamos la

asignación de recursos y rendimos cuentas de nuestros avances.

Calidad: buscamos que nuestros servicios se adecuen a las necesidades específicas e intereses de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, brindamos información clara y oportuna sobre nuestra gestión y fomentamos la participación ciudadana.

Articulación: buscamos promover la sinergia oportuna de esfuerzos intersectoriales e interinstitucionales para el cumplimiento de los resultados de desarrollo esperados.



Excelencia proactiva: Ejercemos un liderazgo fundado en la excelencia, somos propositivos, efectivos y encaminamos acciones con eficiencia y calidad, para el logro de resultados sostenidos y sustentables.

Ética e Integridad: Nuestra ética profesional y personal orienta acciones integrales, a fin de realizar intervenciones sociales responsables y pertinentes, mediante un compromiso personal con la honestidad, la transparencia, la franqueza y la justicia social.

Equidad Económica y Social: Nuestras intervenciones buscan generar equidad, inclusión económica y social, solidaridad y sostenibilidad. Concentramos nuestros esfuerzos hacia las personas más excluidas y vulnerables, procurando reducir las brechas y desigualdades sociales y económicas.

Servicio y trabajo de equipo: Somos un grupo de personas que trabaja en equipo al servicio de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, con enfoque de derechos humanos y calidad en la atención. Nuestro manejo interno se fundamenta en el respeto hacia los compañeros, idoneidad, lealtad institucional, tolerancia y vocación de servicio.

7 Resultados de Desarrollo Esperados

La planificación estratégica del MDS busca fortalecer resultados enmarcados en los ODS. Dichos resultados implican una situación deseada en cuanto a mejora de la calidad de vida de personas, familias y comunidades (territorios) de manera a disminuir las brechas de la desigualdad y generar equidad.

Son los cambios sociales positivos a los que el MDS contribuye de manera relevante y diferenciada, con la adecuada coordinación institucional y tras la implementación exitosa del plan. En este marco, el MDS es facilitador del desarrollo social con las demás instancias del Gabinete Social, fortaleciendo el diálogo con la sociedad civil y sector privado, mediante un trabajo articulador que reconoce las diferencias territoriales y la diversidad cultural.

A continuación, se presentan los resultados de desarrollo.

Rd1. Familias en situación de pobreza alcanzan el piso básico de protección social.

Rd2. Personas en situación de pobreza y vulnerabilidad desarrollan oportunidades económicas y mejoran sus ingresos autónomos.

Rd3. Comunidades en situación de pobreza y vulnerabilidad mejoran su entorno, condiciones de habitabilidad y acceden a nuevos servicios de cuidado y de apoyo a la seguridad alimentaria.

8 Objetivos y Acciones Estratégicas 2019 – 2023

Una vez realizado el análisis de la situación actual y establecida la misión, visión y los valores institucionales, fueron determinados los grandes Objetivos Estratégicos y alrededor de éstos, las acciones estratégicas, que guiarán la actuación del MDS y servirán de referencia para diseñar y gestionar la implementación de políticas, programas y proyectos.

Para la determinación de los Objetivos y Acciones Estratégicas, el Viceministerio de Políticas Sociales (VPS), socializó a nivel técnico y directivo documentos de trabajo vinculados a la normativa legal.

Complementariamente, se han considerado 4 perspectivas, en donde cada una aporta una mirada hacia factores determinantes: la comunidad, la legitimidad, los procesos internos, el aprendizaje y la innovación.

- Perspectiva de la Comunidad: Incluye la respuesta institucional ante las necesidades, expectativas y demandas de los ciudadanos y la población objetivo, contiene las mejoras planteadas en la relación con los mismos y su experiencia con los servicios institucionales (calidad, eficacia, accesibilidad, cobertura). Desde el MDS esta perspectiva contempla el enfoque de derechos, la interculturalidad, igualdad y el respeto del medio ambiente.

- Perspectiva de la legitimidad y apoyo: Incluye las relaciones con otros actores claves, legitimadores, autorizadores públicos y otros organismos gubernamentales, empresas, universidades, ONGs.

- Perspectiva de los procesos internos: Determina las mejoras en procesos, programas, servicios, costes operativos, eficiencia en uso de recursos, integridad financiera.

- Perspectiva del aprendizaje e innovación: Establece el desarrollo de capacidades, ética, motivación, aprendizaje, información.

A continuación, se mencionan los objetivos estratégicos formulados participativamente:



OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

“Fortalecer las capacidades institucionales para el diseño e implementación de políticas y programas en protección social, inclusión económica y promoción social”

Cumplir el mandato institucional con ofertas ampliadas y diferenciadas según la realidad social, económica y cultural de las personas, familias y comunidades en situación de pobreza, a lo largo del ciclo de vida, con enfoque de derechos, igualdad y pertinencia cultural, priorizando poblaciones específicas (mujeres, niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad e indígenas).

INDICADORES

1. En la oferta institucional de protección social.
2. Número de comunidades participantes en la oferta institucional de promoción social.
3. Número de personas participantes en la oferta institucional de inclusión económica.

²Abarca transferencias monetarias y no monetarias de acuerdo a la vulnerabilidad de las familias. Rediseño de transferencias monetarias condicionadas y no condicionadas (asistencia a pescadores, adultos mayores, otros).

ACCIONES ESTRATÉGICAS

i. Estrategia Institucional de Protección Social “Paraguay Protege”

- Rediseño de Tekoporã para facilitar la implementación de un piso (multidimensional) de protección social a familias en situación de pobreza.
- Implementación gradual del nuevo diseño de transferencias².
- Diseño e implementación de propuesta específica de protección social en comunidades indígenas.
- Incorporación de acciones afirmativas de igualdad en la oferta programática.

ii. Estrategia Institucional de Inclusión Económica “Desarrollo de la Gente”

- Diseño de oferta de inclusión económica con tres componentes: empleabilidad, negocios inclusivos y emprendedorismo (micro-emprendimientos).
- Diseño e implementación gradual de las intervenciones de fomento de la empleabilidad y de negocios inclusivos³.
- Rediseño de Tenonderã, para reorientar la oferta programática hacia el componente de emprendedorismo.
- Implementación gradual del nuevo diseño de Tenonderã.
- Diseño e implementación de propuesta específica de inclusión económica en comunidades indígenas.
- Incorporación de acciones afirmativas de igualdad en la oferta programática.

iii. Estrategia Institucional de Promoción Social “Comunidades en Acción”

- Diseño e implementación de una nueva oferta de promoción social que combina diferentes propuestas de intervención a nivel comunitario.
- Rediseño de Tekoha, para el mejoramiento de la habitabilidad y el entorno.
- Implementación gradual del nuevo diseño de Tekoha.
- Rediseño del Proyecto de Apoyo a Comedores de Organizaciones Comunitarias, orientado hacia acciones de seguridad alimentaria y nutricional.
- Implementación gradual del nuevo diseño sobre seguridad alimentaria y nutricional.
- Diseño e implementación de ofertas programáticas de cuidados.
- Diseño e implementación de propuesta específica de promoción social en comunidades indígenas.
- Incorporación de acciones afirmativas de igualdad en la oferta programática.

³Contempla el fomento de acciones asociativas para generación de ingresos autónomos (artesanía, agropecuario, pesca artesanal).



OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

“Fortalecer las capacidades institucionales de articulación estratégica, programática y territorial”

La articulación no es un fin, sino un medio para aumentar la pertinencia, eficiencia, eficacia, sostenibilidad e impacto de los programas sociales. Por lo cual la articulación horizontal (con otras carteras), vertical (con otros niveles de gobierno) y transversal (con organizaciones de la sociedad civil, academia y sector privado), debe convertirse en una estrategia institucional del MDS, que se aplica a lo largo de todo el ciclo de vida de un programa, desde su diseño hasta la evaluación.

En relación a este objetivo estratégico se identifican tres escenarios de articulación:

- **Articulación estratégica:** Hace referencia a los espacios y mecanismos de consulta, coordinación y cooperación que trascienden los límites de un solo programa, como ejemplos se citan, el Plan Nacional de Reducción de la Pobreza, la Política Nacional de Cuidado, y el IV Plan Nacional de Igualdad.

- **Articulación programática:** Relacionado a la coordinación y cooperación interinstitucional y ciudadana, así como mecanismos de consulta con pueblos indígenas, en el marco de la planificación, ejecución, ajuste y evaluación de programas ejecutados por el MDS.

- **Articulación territorial:** Consiste en la instalación de mecanismos de coordinación con los gobiernos municipales y departamentales, organizaciones de la sociedad civil, academia y el sector privado, para generar participación, consensos y cohesión social.

INDICADORES

1

Número de planes de acción conjunta entre el MDS y los gobiernos departamentales, municipales e instituciones sectoriales a nivel territorial.

2

Número de convenio de cooperación nacional firmados e implementados.

ACCIONES ESTRATÉGICAS

- Incorporación de componentes de articulación y de acompañamiento en los diferentes programas sociales ejecutados por el MDS.

- Gestión de recursos y generación de estructuras operativas y de gestión, herramientas y competencias del personal a nivel territorial y central para la implementación gradual de los componentes de articulación y acompañamiento en los programas sociales del MDS.

- Generación y facilitación de espacios intersectoriales e interinstitucionales para el diseño, implementación y seguimiento a políticas públicas, planes, estrategias y programas, con base en el diálogo social, gobernanza y Consulta Previa, Libre e Informada con Pueblos Indígenas.

- Gestión de recursos y generación de estructuras organizativas, herramientas y fortalecimiento de las competencias del personal a nivel estratégico y territorial.

- Alineación de cooperación nacional e internacional a los objetivos institucionales.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

“Fortalecer las capacidades institucionales de monitoreo y evaluación estratégico y programático”

El monitoreo y la evaluación son tareas fundamentales para construir el desarrollo inclusivo en Paraguay. En este sentido, monitorear y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos se convierte en un eje central del accionar del MDS, a fin de permitir la toma de decisiones fundamentadas en evidencia, fomentar el aprendizaje y la mejora continua y así generar buenas prácticas de gestión y de intervención social.

INDICADORES

1

Número de programas del MDS que cuentan con un sistema de monitoreo que se basa en indicadores de resultados y herramientas tecnológicas para el relevamiento y procesamiento periódico de los micro datos de monitoreo y evaluación.

2

Número de personal del MDS que se desempeña de forma exclusiva en procesos de monitoreo y evaluación a nivel territorial y central.

3

Número de evaluaciones estratégicas y programáticas desarrolladas por el MDS acorde a la política institucional de evaluación y el plan plurianual de evaluaciones.

ACCIONES ESTRATÉGICAS

- Diseño, validación y puesta en marcha de sistemas de monitoreo de los programas del MDS, con base en modelos de resultados y herramientas tecnológicas para el relevamiento y procesamiento de datos.

- Articulación de los sistemas de monitoreo de los programas del MDS al Sistema de Información Social (monitoreo de indicadores sociales a nivel de participantes de las ofertas del MDS).

- Generación de estructuras, herramientas y competencias del personal a nivel territorial y central para la implementación gradual del monitoreo.

- Formulación y puesta en marcha de una política institucional de evaluación basada en buenas prácticas internacionales.

- Desarrollo de evaluaciones y estudios de impacto de los planes, estrategias y programas basado en una planificación plurianual de evaluaciones.

- Monitoreo y evaluación a nivel estratégico institucional (PEI y Plan Nacional de Reducción de la Pobreza).



OBJETIVO ESTRATÉGICO 4

“Fortalecer las capacidades institucionales de gestión de datos para la administración de un sistema nacional de información social”

La información social integrada permite vincular indicadores relevantes, tales como nivel de pobreza total y multidimensional, así como datos de grupos poblacionales (primera infancia, mujeres, personas con discapacidad, indígenas), de manera a identificar el conjunto de prestaciones sociales existentes, así como las brechas a cubrir para satisfacer la matriz de riesgo social conforme al ciclo de vida de las personas en un entorno territorial adecuado.

INDICADORES

1 Número de personal del MDS capacitados en métodos, técnicas y herramientas para la gestión de micro datos sociales.

2 Porcentaje de hogares inscriptos en el Registro Social.

3 Porcentaje de nuevas incorporaciones a los programas sociales del MDS basadas en el Registro Social.

4 Número de entidades públicas que aportan micro-datos al Sistema de Información Social.

ACCIONES ESTRATÉGICAS

- Diseño, desarrollo e implementación gradual del sistema integrado de información social interinstitucional.

- Diseño, validación e implementación gradual de un Registro Social.

- Diagnóstico, diseño e implementación de puertas de entrada para la incorporación de los hogares al nuevo Registro Social.

- Capacitación al personal del MDS en métodos, técnicas y herramientas para la gestión de micro datos sociales.

- Desarrollo e implementación de mecanismo de reclamos.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 5

“Fortalecer las capacidades institucionales para la generación de conocimientos”

La relación funcional e instrumental entre la producción del conocimiento y la toma de decisiones, facilita que las organizaciones se transformen en entes que respondan a las necesidades del público interno y externo. Para el desarrollo eficiente de las políticas sociales y la calidad de los servicios que se presta, la investigación social aporta elementos en la resolución de problemas, ilumina conceptos de política y legitima procesos de toma de decisiones.

INDICADORES

1 Número de investigaciones sociales y producción de conocimiento, aplicados a la protección y promoción social e inclusión económica.

2 Número de estudios desarrollados a partir de datos obtenidos del Observatorio Social.

3 Número de instancias de discusión y reflexión sobre temas de políticas sociales en Paraguay desarrolladas con instituciones del estado, academia, organizaciones de la sociedad civil.

ACCIONES ESTRATÉGICAS

- Desarrollo de investigaciones sociales que provean evidencias para el diseño de las políticas sociales, el Plan Nacional de Reducción de Pobreza, diseño y rediseño de los programas sociales.

- Generación de espacios de fortalecimiento del diálogo social con los diferentes actores de la sociedad.

-Diseño y desarrollo de un Observatorio Social, con información social integrada y georreferenciada sobre planes, programas y proyectos desarrollados por el MDS.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 6

“Fortalecer la gestión institucional con estándares de calidad, efectividad y transparencia”

La mejora de la gestión institucional implica crear las capacidades para mejorar la calidad y la eficacia en la entrega de servicios públicos y rendir cuentas claras a la ciudadanía sobre la administración de los recursos públicos.

INDICADORES

1 Porcentaje de implementación de los indicadores de gestión y desarrollo de personas con enfoque de igualdad.

2 Porcentaje de posicionamiento positivo del MDS en medios masivos de comunicación y social media.

3 Porcentaje de procesos del MDS (misionales, estratégicos y de apoyo) gestionados bajo estándares de calidad.

4 Calificación del MDS en el MECIP en nivel adecuado (4.01 a 5) – Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE).

5

Calificación del MDS en el MECIP en el rango de nivel de madurez Gestionado a Excelencia (3.00 a 5.00) – Contraloría General de la República.

6

Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la respuesta recibida por el Ministerio de Desarrollo Social en el marco de la Ley N° 5282/2014 De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental.

7

Número de investigaciones sociales y producción de conocimiento, aplicados a la protección y promoción social e inclusión económica.

ACCIONES ESTRATÉGICAS

-Diseño e implementación del Plan de Gestión de Talentos Humanos.

- Mejora e implementación de instrumentos de evaluación de desempeño del personal del MDS.

- Consolidación de la gestión de calidad del MDS.

- Implementación adecuada y efectiva del Sistema de Control Interno.

- Diseño y desarrollo de estrategias comunicacionales del MDS.

- Fortalecimiento del sistema de orientación y atención ciudadana del MDS.

- Innovación tecnológica para la información y comunicación social.

- Implementación del Plan Estratégico de Tecnología de la Información y Comunicación.

- Adecuación del marco normativo institucional.

9 Cuadro de Indicadores del PEI

Nº OE	Objetivo Estratégico (OE)	Responsable	Indicador	Unidad de medida	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023
1	"Fortalecer las capacidades institucionales para el diseño e implementación de políticas y programas en protección social, inclusión económica y promoción social"	VPPSE	1.1. Número de hogares participantes en la oferta institucional de protección social.	Unidades	170.000	190.000	220.000	220.000
		VPPSE	1.2. Número de comunidades participantes en la oferta institucional de promoción social.	Unidades	10	40	80	90
		VPPSE	1.3. Número de personas participantes en la oferta institucional de inclusión económica.	Unidades	12.015	20.030	26.580	27.100
2	"Fortalecer las capacidades institucionales de articulación estratégica, programática y territorial"	VPS, VPPSE	2.1. Número de planes de acción conjunta entre el MDS y los gobiernos departamentales, municipales, instituciones sectoriales, organizaciones campesinas, indígenas, populares y de la sociedad civil, a nivel territorial.	Unidades	50	100	150	200
		DGRI	2.2. Número de convenio de cooperación implementados	Unidades	5	5	5	5
		DGRI	2.3. Número de participación del MDS en instancias internacionales	Unidades	7	7	7	7
3	"Fortalecer las capacidades institucionales de monitoreo y evaluación estratégico y programático"	VPPSE, VPS	3.1. Número de programas del MDS que cuentan con un sistema de monitoreo que se basa en indicadores de resultados y herramientas tecnológicas para el relevamiento y procesamiento periódico de los micro datos de monitoreo y evaluación.	Unidades	1	2	4	4
		VPPSE, VPS	3.2. Número de personal del MDS que se desempeña de forma exclusiva en procesos de monitoreo y evaluación a nivel territorial y central.	Unidades	10	20	20	20
		VPPSE, VPS	3.3. Número de evaluaciones estratégicas y programáticas desarrolladas por el MDS acorde a la política institucional de evaluación y el plan plurianual de evaluaciones.	Unidades	1	1	2	2
4	"Fortalecer las capacidades institucionales de gestión de datos para la administración de un sistema nacional de información social"	VPPSE, VPS	4.1. Porcentaje de hogares inscriptos en el Registro Social.	Porcentaje	10	25	40	60
		VPPSE, VPS	4.2. Porcentaje de nuevas incorporaciones a los programas sociales del MDS basadas en el Registro Social.	Porcentaje	80	100	100	100
		VPPS y DGITC	4.3. Número de entidades públicas que aportan micro-datos al Sistema de Información Social.	Unidades	1	3	6	10
5	"Fortalecer las capacidades institucionales para la generación de conocimientos"	VPPSE, VPS	5.1. Número de investigaciones sociales y producción de conocimiento, aplicados a la protección y promoción social e inclusión económica.	Unidades	1	2	2	1
		VPPSE, VPS	5.2. Número de estudios desarrollados a partir de datos obtenidos del Observatorio Social.	Unidades	2	3	3	2
		VPPSE, VPS	5.3. Número de instancias de discusión y reflexión sobre temas de políticas sociales en Paraguay desarrolladas con la instituciones del estado, academia, organizaciones de la sociedad civil.	Unidades	3	3	3	3
6	"Fortalecer la gestión institucional con estándares de calidad, efectividad y transparencia"	DGDP	6.1. Porcentaje de implementación de los indicadores de gestión y desarrollo de personas con enfoque de igualdad.	Porcentaje	100%	100%	100%	100%
		DGG	6.2. Porcentaje de posicionamiento positivo del MDS en medios masivos de comunicación y social media	Porcentaje	100%	100%	100%	100%
		DGFI	6.3. Porcentaje de procesos del MDS (misionales, estratégicos y de apoyo) gestionados bajo estándares de calidad	Porcentaje	50%	60%	70%	80%
		DGFI	6.4. Calificación del MDS en el MECIP en nivel del grado de avance Adecuado (4.01 a 5.00) - AGPE.	Unidades	1.01 a 5.00	4.01 a 5.00	4.01 a 5.00	4.01 a 5.00
		DGFI	6.5. Calificación del MDS en el MECIP en el rango de nivel de madurez Gestionado a Excelencia (3.00 a 5.00) - CGR.	Unidades	3.00 a 5.00	3.00 a 5.00	3.00 a 5.00	3.00 a 5.00

10 Anexos

ANEXO 1: DECRETO 1020

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

Decreto N° 1020.-

POR EL CUAL SE ENCOMIENDA AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL A INSTRUMENTAR PLANES SOBRE LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA.

Asunción, 27 de diciembre de 2018

VISTO: El Artículo 238, Numeral 1) de la Constitución Nacional; y,

CONSIDERANDO: Que la citada norma constitucional atribuye a quien ejerce la Presidencia de la República la facultad de dirigir la administración general del país.

Que el Artículo 176 de la Constitución Nacional establece cuanto sigue: «De la política económica y de la promoción del desarrollo. La política económica tendrá como fines, fundamentalmente, la promoción del desarrollo económico, social y cultural. El Estado promoverá el desarrollo económico mediante la utilización racional de los recursos disponibles, con el objeto de impulsar un crecimiento ordenado y sostenido de la economía, de crear nuevas fuentes de trabajo y de riqueza, de acrecentar el patrimonio nacional y de asegurar el bienestar de la población. El desarrollo se fomentará con programas globales que coordinen y orienten la actividad económica nacional».

Que por Ley N° 6137, de 10 de agosto de 2018, se eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social; y por el Decreto N° 367, del 5 de octubre de 2018, se reglamenta la Ley N° 6137/2018, y se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social.

Que el Artículo 3° del Decreto N° 367, del 5 de octubre de 2018, establece que será competencia del Ministerio de Desarrollo Social, entre otras: la protección y promoción social de poblaciones en situación de pobreza y vulnerabilidad; la superación de la pobreza en todas sus dimensiones y acortar brechas de desigualdad, promoviendo el ejercicio de derechos; el desarrollo y gestión territorial y la articulación de las políticas sociales, en los niveles nacionales, departamentales y municipales.

ANEXO 2: CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DEL MDS.

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

Decreto N° 1020.-

POR EL CUAL SE ENCOMIENDA AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL A INSTRUMENTAR PLANES SOBRE LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA.

-2-

Que el Artículo 6° del mismo Decreto, establece las atribuciones y funciones del Ministro de Desarrollo Social, entre ellas se menciona la siguiente: coordinar, en el ámbito de su competencia, acciones interinstitucionales, tendientes a reducir las desigualdades y mejorar la calidad de vida de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad con enfoque al ciclo de vida.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

- Art. 1°.-** Encomiéndose al Ministerio de Desarrollo Social, en el ámbito de sus competencias institucionales, instrumentar planes sobre la reducción de la pobreza, según lo establecido en el Artículo 3° y el Artículo 6°, Inciso c), del Decreto N° 367, del 5 de octubre de 2018.
- Art. 2°.-** Instrúyese a los Organismos y Entidades del Estado a colaborar con el Ministerio de Desarrollo Social en el proceso de instrumentación de los planes sobre la reducción de la pobreza, sin perjuicio de las funciones que les atribuyen las leyes y decretos respectivos, para determinar las prioridades estratégicas y los lineamientos generales de políticas, a fin de optimizar la gestión del Gobierno.
- Art. 3°.-** Derógase el Decreto N° 291, del 13 de setiembre de 2013.
- Art. 4°.-** El presente Decreto será refrendado por el Ministro del Desarrollo Social.
- Art. 5°.-** Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

Poder Ejecutivo
Resolución M.D.S. N° 366/2019

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL 2019-2023.

Fernando de la Mora, 16 de abril de 2019.

- g) Laura Viviana Barrios González, Directora de Diseño y Planificación, dependiente del Viceministerio de Políticas Sociales.
- h) Abg. José Magno Soler, Director General de Relaciones Internacionales y Cooperación.
- i) Abg. Rossana Isabel Hermoza Cardozo, Directora General de Fortalecimiento Institucional.
- j) Abg. Fabio Candia Sánchez, Secretario General.

Artículo 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ANEXO 2: LISTADO DE PARTICIPANTES EN LOS TALLERES.

Nº	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
1	Mario Varela	Ministro	Ministerio de Desarrollo Social
2	Cayo Cáceres	Viceministro	Viceministerio de Políticas Sociales – VPS
3	Luis Javier Ruiz Díaz	Viceministro	Viceministerio de Administración y Finanzas – VAF
4	César Guerrero	Viceministro	Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica – VPPSE
5	Claudia Torres	Directora	Dirección de Gral. Auditoría Interna Institucional
6	Cinthia Paola Arrúa	Directora	Dirección de Investigación y Difusión - VPS
7	Gladys Aveiro	Directora	Dirección Financiera – VAF
8	Laura Barrios	Directora	Dirección de Diseño y Planificación - VPS
9	Mirta Pereira	Directora	Dirección Programa de Asistencia a Pescadores
10	Patricia Ruiz Díaz	Directora	Unidad de Gestión y Protección Social
11	Rossana Hermoza Cardozo	Directora Gral.	Dirección Gral. de Fortalecimiento Institucional
12	Ricardo Yorg	Director Gral.	Dirección Gral. de Protección y Promoción Social
13	Antoliano Cohene	Director	Dirección del Programa Tekoporã
14	Antonio Boselli	Director	Dirección del Programa Tekoha
15	Javier Ramoa	Director	Dirección del Programa Tenonderã
16	Jorge Ramírez	Director	Dirección de Asesoría Jurídica
17	José Soler	Director	Dirección General Relaciones Internacionales y Cooperación
18	Juan Brítez	Director	Dirección General de Gestión y Desarrollo de Personas
19	Juan de Dios Fernández	Director	Dirección General Tecnología Información y Comunicación
20	Luis Bernal	Director	Dirección General de Gabinete
21	Oscar Daniel Acosta	Coordinador	Programa de Apoyo a Comedores de Organizaciones Comunitarias (PACOC)
22	Letiscia Ramoa	Asesora	Viceministerio de Protección y Promoción Social
23	María Elena Ocampos	Asesora	Dirección General de Gabinete
24	Wolfgang Demenus	Asesor	Viceministerio de Políticas Sociales
25	Armin Barrera	Secretario Pvdo.	Secretaría Privada
26	Fabio Candia	Secretario Gral.	Secretaría General
27	Amanda Velázquez	Jefa	Unidad de Transparencia
28	Ariel Cáceres	Jefe	Dirección del Programa Tenonderã
29	Emilio Franco	Jefe	Dirección del Programa Tekoha
30	Gerardo Gaona	Jefe	Dirección General Tecnología de Información y Comunicación
31	Gustavo Aguilera	Jefe	Dirección del Programa Tenonderã
32	Víctor García	Jefe	Dirección del Programa Tekoporã
33	Belem Montalto	Jefa	Dpto. de Estadística - DID/VPS
34	Carolina Sanabria	Jefa	Dirección del Programa Tekoporã
35	Daisy Rivarola	Jefa	Dirección del Programa Tekoporã
36	Leila Molas	Jefa	Unidad de Gestión Ambiental - DDP/VPS

37	Lilian Quiñonez	Jefa	Dpto. de Comunicación
38	Lorenza Benítez	Jefa	Dpto. Políticas Transversales - DID/VPS
39	Lourdes Riveros	Jefa	Dirección Gral. de Fortalecimiento Institucional
40	Marta Lezcano	Jefa	Unidad de Inclusión Financiera - DDP/VPS
41	Marta Penayo	Jefa	Dpto. de Planificación - DDP/VPS
42	Miryam Zarnikowsky	Jefa	Programa Apoyo a Comedores de Organizaciones Comunitarias – PACOC
43	Nélida Oviedo	Jefa	Dirección Programa de Asistencia a Pescadores
44	Raquel Cáceres	Jefa	Dpto. de Diseño - DDP/VPS
45	Daisy Riveros	Jefa	Dpto. de Monitoreo y Evaluación – DDP/VPS
46	Reveca Chávez	Jefa	Dpto. de Investigación - DID/VPS
47	Rocío Martín	Jefa	Dirección del Programa Tekoha
48	Rosana Caballero	Jefa	Dpto. de Articulación Intersectorial - DDP/VPS
49	Rosana Duarte	Jefa	Dirección del Programa Tekoporã
50	Luz Benítez	Técnica	Dpto. de Diseño - DDP/VPS
51	Daniel Benítez	Técnico	Dpto. de Investigación - DID/VPS
52	Edgar Páez	Técnico	Programa Apoyo a Comedores de Organizaciones Comunitarias – PACOC
53	Enrique Clebsch	Técnico	Dpto. de Articulación Intersectorial - DDP/VPS
54	Hugo Britos	Técnico	Dpto. de Articulación Intersectorial - DDP/VPS
55	Víctor Sanabria	Técnico	Dirección Programa de Asistencia a Pescadores
56	Hilda Yambay	Técnica	Programa Apoyo a Comedores de Organizaciones Comunitarias – PACOC
57	Karina González	Técnica	Programa Apoyo a Comedores de Organizaciones Comunitarias – PACOC
58	Yohana Benítez	Técnica	Dirección Gral. de Auditoría Interna Institucional

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2023

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



Ministerio de
**DESARROLLO
SOCIAL**

 **GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*